



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

### CONSORCIO PARA LA MEJORA Y EMBELLECIMIENTO DE LA PLATJA DE PALMA

5465

*Acuerdo de la Junta Rectora del Consorcio Urbanístico para la mejora y el embellecimiento de la Platja de Palma, de aprobación definitiva del expediente de ocupación de la parcela de equipamiento, de la UA 34 SANT BARTOMEU, del PRI*

La Junta Rectora del Consorcio Urbanístico para la mejora y el embellecimiento de la Platja de Palma, en la sesión ordinaria celebrada el 27 de abril de 2017, adoptó los siguientes acuerdos:

- 1.- **Aprobar definitivamente**, la ocupación de una parcela de 4.652 m2 destinados a equipamiento y una de 1900m2 destinados a espacio libre previstos en la Unidad de Actuación UA 34 Sant Bartomeu (TM Lluçmajor) como terrenos de cesión libre y gratuita, para destinarlos a los usos de equipamiento y espacio libre.
- 2.- **Autorizar al Presidente del Consorcio para otorgar la correspondiente escritura pública de cesión anticipada y ocupación** de terrenos a favor del Consorcio, con las formalidades previstas en el artículo 289 y siguientes del Reglamento de la Ley de 2/2014 de 25 de marzo de ordenación y uso del suelo para la isla de Mallorca, publicado en el BOIB nº 66 de 30 de abril de 2015.
- 3.- **Autorizar al Presidente del Consorcio para formalizar la cesión de una parte o la totalidad de la parcela** a favor del SERVEI DE SALUT DE LES ILLES BALEARS (IB SALUT).
- 4.- **Disponer la publicación del presente acuerdo**, en el Boletín Oficial de las Illes Balears y en la web del Consorcio [www.consorcioplayadepalma.com](http://www.consorcioplayadepalma.com)
- 5.- **Notificar el presente acuerdo al Consell Insular de Mallorca.**

Lo que se publica a los efectos previstos en el artículo 289 y siguientes del Reglamento general de la Ley 2/2014, de 25 de marzo, de ordenación y uso del suelo.

Palma, 22 de mayo de 2017

**El Presidente del Consorcio**  
Gabriel Barcelò i Milta

